



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000639
LITUECHE, 29 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con los necesarios para mantener el correcto funcionamiento de nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras año 2024.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.-. Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que subroga el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **Liámese** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
4. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.

Odontóloga DISAM
Administrativa DISAM
Matrón DISAM

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “MEDICAMENTOS DISAM”

La Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento de las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

1. CARACTERISTICAS DE LA LICITACION;

Nombre de la Licitación	Adquisición de Medicamentos.
Descripción	La Dirección de Salud necesita adquirir Medicamentos para abastecer las Postas de Salud Rural.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las ofertas Técnicas	Las Ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2. ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE;

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Dirección de Salud Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	AV. Obispo Larraín 250
Comuna	Litueche
Región en que se generara la adquisición	Sexta Región

3. INSTANCIA D PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados, las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl . Dentro de los plazos señalados en esta Licitación.
------------------------	--





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

4. DESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS A SOLICITAR.

cantidad	Descripción
100	VITAMINA ACD FRASCO
300	KETOROLACO AMPOLLA
15.000	OMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDOS
3.000	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875/125 COMPRIMIDOS
40.000	PARACETAMOL 50MG COMPRIMIDOS
5.000	AMOXICILINA 500MG COMPRIMIDOS
400	CLORFENAMINA 4MG AMPOLLA
400	METAMIZOL AMPOLLA
400	DICLOFENACO 75MG AMPOLLA
400	BETAMETASONA AMPOLLA
4.000	CLOXACILINA 500MG COMPRIMIDOS
3.000	METRONIDAZOL 500MG COMPRIMIDOS
6.000	ZOPICLONA 7.5MG COMPRIMIDOS
20.000	AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS
20.000	LOSARTAN 50MG COMPRIMIDOS
6.000	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS
5.000	ATORVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS
2.000	CICLOBENZAPRINA 10MG COMPRIMIDOS
200	IBUPROFENO 100/5ML FRASCO
6.000	IBUPROFENO 400MG COMPRIMIDOS
50	SULFATO FERROSO GOTAS
1.000	AZITROMICINA 500MG
100	CLOTRIMAZOL CREMA
100	BETAMETAZONA CREMA
100	CLORANFENICOL GOTAS
3.000	CIPROFLOXACINO 500MG COMPRIMIDOS
3.000	CEFADROXILO 500MG COMPRIMIDOS
300	PIRIDOXINA 100MG/ML AMPOLLA
300	CIANOCOBALAMINA 0,1MG/ML AMPOLLA
300	TIAMINA 30MG/ML AMPOLLA

5. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Entidad Licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. ODONTOLOGA DISAM. ADMINISTRATIVA DISAM. ADMINISTRATIVA DISAM.
---------------------	---





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes.
	Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta Licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

6. CRITERIOS DE EVALUACION;

6.1 Precio 50%	Se entregará un 50% a la oferta con menor precio. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{precio oferta X}$
6.2 Plazo de entrega 20%	Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 1 y 2 días, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 3 y 4 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 5 y 6 días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 7 y 8 días, posterior a los días antes mencionados o no presente plazo de entrega su puntaje será de un 0%.
6.3 Vencimiento 30%	Se entregara un 30% a los oferentes que su vencimiento sea posterior a diciembre de 2027, un 25% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2027, un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre enero y junio de 2027, un 15% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2026, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2026, un 5% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2025, si los vencimientos son inferiores a las fechas antes mencionadas o no presenta vencimiento las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora.
6.4 Atraso en plazo de entrega	Si el proveedor se atrasa en su plazo de entrega y este atraso supera los 30 días no se recibirán los productos y se anulará la orden de compra.
6.5 Multas por atraso en tiempo de entrega	Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será de un descuento de un 5% en el total de la factura por los productos adjudicados.
6.6 Resolución de empates	En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento. Si aplicando las dos fórmulas anteriores aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio plazo de entrega.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

7. CONDICIONES Y OTRAS CLAUSULAS;

7.1 Presupuesto disponible	\$ 3.500.000
7.2 Fuente de financiamiento	Presupuesto Municipal año 2024
7.3 Despacho a domicilio	Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, Obispo Larraín 250, sin cargo para esta.
7.4 Despacho mínimo	En caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen su monto mínimo de despacho gratuito para el comprador, indicado por él oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.
7.5 Puntaje mínimo de adjudicación	Será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado y la línea se declarará desierta.
7.6 Montos y forma de pago	La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, las facturas serán canceladas dentro del plazo de treinta días desde su recepción conforme.
7.7 Resolución de farmacia	Si los ofertantes necesitan resolución de farmacia para el despacho de medicamentos, se solicita no ofertar ya que la resolución antes mencionada se encuentra en trámite.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, mayo 2024.

